

# **Reglamento Interdigas 2013**

La delegación que tome participación en este Torneo Interdigas 2013 lo hará de conformidad con el presente reglamento.

## **CAPITULO PRIMERO: DOCUMENTACION**

- Los equipos deberán presentar la siguiente documentación.
- Lista de Buena fe con un mínimo de 11 jugadores y un máximo de 25 jugadores.
- D.N.I para disputar los encuentros.
- La organización hará entrega del reglamento, tribunal de penas, lista de buena fe.

## **CAPITULO SEGUNDO: OBLIGACION DE LOS DIRIGENTES DE CADA LIGA.**

- Estar presentes al mando de cada delegación.
- Está obligado a hacer guardar el orden disciplinario de sus jugadores, cuerpo técnico y simpatizantes, ya sea en la disputa de los partidos como así también cuando se encuentren dentro de las instalaciones del Complejo Deportivo.
- Es obligatorio que los dirigentes y cuerpo técnico tengan colgada una credencial que será entregada, el día del sorteo como participantes del Torneo Interdigas.
- A cada jugador se les hará entrega de un carnet para el ingreso al complejo.

## **CAPITULO TERCERO: MODALIDAD DE LOS PARTIDOS**

- En cada partido se jugaran dos tiempos de 35 minutos cada uno y 5 minutos de descanso.
- SEDE OMBU: Torneo categoría libre, y Seniors + 32 años pudiendo agregar dos jugadores entre 30 y 31 años.
- La cantidad de cambios es libre no pudiendo reingresar los reemplazados.

## **CAPITULO CUARTO: DERECHOS Y OBLIGACIONES**

- Los jugadores están autorizados a usar cualquier tipo de calzado deportivo quedando expresamente prohibido la utilización de calzado que posean suela con tapones de metal.
- **Es obligatorio el uso de canilleras para la disputa de los partidos.**
- Todo equipo deberá presentar un juego de camisetas con números identificables.

- Los jugadores no podrán ingresar al campo de juego usando reloj, aros, anillos, piercing, en cuyo caso será penado con tarjeta amarilla según reglamento de F.I.F.A., al cuál adhiere.

## **CAPITULO QUINTO: PAGOS**

- Las delegaciones abonarán en concepto de Inscripción el monto de \$ 1300.

## **CAPITULO SEXTO: PROHIBICIONES**

- No se podrá consumir bebidas alcohólicas dentro y fuera de los límites del campo de juego ni en los bancos de suplentes, para eso se ha delimitado para que puedan consumir en el buffet y en los alrededores del mismo.
- Los jugadores no podrán consumir bebidas alcohólicas antes de jugar sus respectivos partidos de lo contrario no se lo habilitará para firmar la planilla de ese encuentro.
- **Está totalmente prohibido el ingreso de bebidas al complejo, la organización hará entrega a las delegaciones de bebidas hidratantes.**

## **SANCIONES**

### **Art. 1 SANCION GRAL.**

La expulsión del campo de juego, de un jugador titular o suplente, así como de cualquier integrante del cuerpo técnico, será sancionado con de 1 (un) partido de suspensión como mínimo, siempre que la misma no esté motivada por las causas que se describen en los siguientes artículos.

### **Art. 2 PROTESTAR FALLOS.**

En caso de expulsión por protestar fallos será sancionado con 1 (una) fecha de suspensión.

### **Art. 3 AGRESION VERBAL**

Se considera agresión verbal a toda expresión oral que, proferida por cualquier miembro de uno de los equipos implique una ofensa, insulto, amenazas, falta de educación y/o respeto hacia un compañero o adversario, será sancionado con 2 (dos) fechas de suspensión.

### **Art. 4 AGRAVANTE.**

Se considera agravante cuando la misma estuviera dirigida al árbitro o miembros de la organización, dentro o fuera del campo de juego, antes o durante o una vez finalizado el partido, para este caso será sancionado con 4 (cuatro) y un máximo de 8 (ocho) fechas de suspensión pudiendo llegar hasta la expulsión del torneo.

Para cambiar un poco la educación de los jugadores, aquel que insulte a un árbitro, a un veedor o personal de seguridad, para este torneo implementamos que también será sancionado el delegado y capitán de su equipo con 1 (una) fecha de suspensión.

### **Art. 5 JUEGO BRUSCO GRAVE.**

Es considerado juego brusco grave, toda falta cometida por un jugador con sus miembros inferiores y/o superiores, en este caso el jugador será sancionado con un mínimo de 2 (dos) y un máximo de 3 (tres) fechas de suspensión; si la infracción se considera conducta violenta producida por un codazo, golpe de puño, o cabezazo se agregará de 3 (tres) a 10 (diez) fechas de suspensión quedando esta resolución ajustada al informe del arbitro.

**Art. 6 TENTATIVA DE AGRESION FISICA.**

Es todo intento de agresión sin que llegue a producirse como consecuencia de la espontánea intervención de terceros, dicha sanción será de 3 (tres) fechas de suspensión y un máximo de 5 (cinco) fechas.

**Art. 7 AGRESION FISICA.**

Cuando la agresión trasponga los límites de la tentativa y llegase a su destino será considerado como agresión física, y la sanción recaerá sobre el o los protagonistas del incidente con la expulsión del torneo.

**Art. 8 RETIRADA DEL CAMPO DE JUEGO.**

Todo jugador expulsado del campo de juego que no se retire correctamente del terreno y protagonice incidentes, recibirá sanciones mayores, que estarán sujetas a la opinión de la Comisión Organizadora.

**Art. 9 PROVOCACIONES, INCITACIONES A LA VIOLENCIA.**

Todo tipo de provocación, gestos obscenos, incitación a la violencia, etc. Será sancionado con 2 (dos) fechas de suspensión. El jugador que persista con conductas violentas y agresivas, pese a haber sido sancionado en dos oportunidades, podrá ser expulsado del Torneo, haciendo reserva el Representante legal del Torneo, de accionar civil o penalmente en caso oportuno.

**Art. 10 CONDUCTA ANTIDEPORTIVA.**

1. Si un jugador abandona el campo de juego la sanción será de 1 (una) fecha.
2. Cuando un jugador salive a un rival, espectador o compañero será sancionado con 3 (tres) fechas.
3. Cuando un jugador expulsado se resistiera a retirarse del campo de juego a la sanción original se le agregará 1 fecha más.

En caso de sanción a algún jugador si su delegado lo cree conveniente, puede solicitar que se le incremente la sanción.

**Todo jugador al ser expulsado de un partido no puede permanecer en el banco de suplentes.**